

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 205/2013

Viedma, 17 de abril de 2013.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0065/13**, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H 3186 y el Reglamento de contrataciones de la Provincia Anexo II Decreto H Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE ESTE PODER S/ LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el trámite a que se refiere el citado expediente se realizó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo al artículo 87 de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y a la Disposición Nro. 594/12 de la Administración General.

Que se ha invitado a participar a la firmas Dietrich, Iruña S.A., Guspamar S.A., Arias Hnos. S.A., Fiorasi y Corradi S.A., Walter Automotores, Domke Schroeder, Pereyra Automotores, Lider Automotores S.A., Sahiora S.A., según consta de fs. 53 a fs. 62

Que se ha publicado el llamado a Licitación Pública en la página Web de este Poder, el día 19 de febrero de 2013 (fs. 51) y, en el Diario Río Negro y el Boletín Oficial, el día 25 de febrero de 2013 (fs. 63/64).

Que el día de la apertura no se recibieron ofertas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de marzo del corriente año (fs. 65).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro. Aprobar la **LICITACIÓN PÚBLICA** Nro. 001/13, llevada a cabo para **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE ESTE PODER S/ LICITACIÓN PÚBLICA**.

Artículo 2do. Declarar **DESIERTA** la presente Licitación conforme los motivos expresados en los considerandos de la Presente.

Artículo 3ero. Registrar, notificar, comunicar, pase al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.